



tercero en su representación mediante carta poder simple. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La asistencia es obligatoria para este acto, podrá participar el representante legal o persona facultada mediante carta poder certificada ante notario público.

2. **PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO D).** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cubrir este requisito se puede presentar constancia de situación fiscal actualizada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Podrá incluir la constancia de situación fiscal emitida via internet y se considerará como original

3. **PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO G).** Se solicita amablemente a la convocante confirmar se los estados financieros se deberán presentar de forma mensual o si se deberá presentar el consolidado a septiembre 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

4. **PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO K).** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando la transcripción íntegra del anexo número 12. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dará cumplimiento con la descripción detallada de los servicios de Seguro de vida Institucional para trabajadores activos y jubilados que se licitan, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas en el punto II de las bases de la convocatoria, así como a las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones, en hoja membretada de la empresa.

5. **PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO N), CURRÍCULO FIRMADO.** Dado que mi Representada actualiza información de forma semestral, se solicita amablemente a la convocante confirmar que cubrimos este requisito presentando el Currículo con información al cierre del mes de junio 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

2023 "Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"



6. PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO N), NUMERAL 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar ya sea copia de contrato o carátula de póliza, más no deberán presentarse ambos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y /o caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales, y cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado

7. PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO N), NUMERAL 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales, así como las cartas de recomendación se podrán presentar en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y /o caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales, y cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado

8. PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO N), NUMERAL 5. ORGANIGRAMA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el organigrama que se presentará corresponde al personal que prestará directamente el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se podrá presentar únicamente el organigrama del personal que brindara el servicio

9. PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO N), NUMERAL 11. EQUIPAMIENTO. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que adicional a recibos de agua y/o luz se podrá también incluir recibos de teléfono. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma la apreciación como correcta



10. **ANEXO 12.** Agradecemos de la convocante confirmar que, la prima que pagará el personal jubilado y/o pensionado, corresponde al 0.7% de su pensión mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la prima mensual que pagarán los jubilados es el 0.7% de su pensión mensual, y el ISSSTE será el encargado de retener y enterar a la aseguradora adjudicada

11. **ANEXO 12.** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar que no existe un límite de cobro para las primas de personal jubilado y/o pensionado.

Respuesta: No aplica dado que se contestó en sentido afirmativo

12. **ANEXO 12.** Agradecemos de la convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total y Permanente, se aceptaran únicamente dictámenes de Invalidez Total y Permanente emitidos por el ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, el dictamen válido para el pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente es el expedido por el ISSSTE.

13. **ANEXO 12.** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar el instituto u organismo(s) que podrán emitir el dictamen de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No aplica dado que se contestó en sentido afirmativo

14. **ANEXO 12.** Agradecemos de la convocante confirmar que, será el mismo instituto u organismo(s) que determine la Invalidez Total y Permanente, el encargado de pagar la pensión al asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Su apreciación es correcta y corresponde al licitante adjudicado pagar la cobertura por Invalidez Total y Permanente según lo establecido en las bases de la licitación.

15. **ANEXO 12.** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar el instituto u organismo(s) que pagara la pensión del asegurado.

Respuesta: No aplica dado que se contestó en sentido afirmativo

16. **ANEXO 12.** Se le solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Se proporcionara al correo electrónico que indiquen los licitantes la información correspondiente al último año, con corte al 31 de octubre de 2023, con los datos de: Número de siniestro, número de póliza, número de certificado, edad, sexo, fecha de nacimiento, fecha de siniestro, cobertura, suma asegurada, Reserva (monto pendiente de pago) y status.

17. **ANEXO 12.** Se le solicita a la convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se proporcionara al correo electrónico que indiquen los licitantes la información correspondiente al último año, con corte al 31 de octubre de 2023, con los datos de: Número de siniestro, número de póliza, número de certificado, edad, sexo, fecha de nacimiento, fecha de siniestro, cobertura, suma asegurada, Reserva (monto pendiente de pago) y status.

18. **ANEXO 12.** Se le solicita a la convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

19. **ANEXO 12.** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

20. **ANEXO 12.** Agradecemos confirmar por parte de la convocante, que la base de asegurados proporcionada mediante el presente proceso de licitación en bases de licitación o junta de aclaraciones será la misma base de asegurados que se utilizará para la emisión.

RESPUESTA: Se confirma la apreciación como correcta.

21. **ANEXO 12.** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No aplica dado que se contestó en sentido afirmativo.



22. DE CARÁCTER GENERAL favor de ratificar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operaran de acuerdo con las condiciones generales de Seguros Argos, S. A. de C. V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida de Grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la Junta de Aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo

23. DE CARÁCTER GENERAL. En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que podremos incluir nuestras condiciones generales autorizadas por la comisión nacional de seguros y fianzas, junto con las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de confirmar.

RESPUESTA: El licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida de Grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la Junta de Aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo

24. DE CARÁCTER GENERAL. Solicitamos a la convocante que mediante carta bajo protesta de decir verdad de que mi Representada acepta todos los cambios derivados de la junta de aclaraciones sin ser plasmados en ningún documento técnico y/o económico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, podrán agregar documento bajo protesta de decir verdad, que se aceptan los cambios derivados de la junta de aclaraciones los cuales quedan plasmados en el acta correspondiente, la cual se firma por los licitantes que se encuentren presentes y se publica la página www.cbslp.edu.mx. Sin embargo dichos cambios deberán considerarse para la elaboración de la propuesta técnica y económica.

25. DE CARÁCTER GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar a los licitantes el acta de junta de aclaraciones en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se podrá proporcionara en formato PDF al correo electrónico que indiquen los licitantes, copia física del acta de la junta de aclaraciones y el archivo de las bases, se podrá consultar en la página institucional www.cbslp.edu.mx/intranet.



26. PUNTO V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL V.1 LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE, INCISO A). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para el acto de presentación de las proposiciones, la cual se realizará de manera presencial en la fecha y horario señalado en el calendario de actividades de las presentes bases, no será necesaria la asistencia del representante legal de la compañía aseguradora y en su lugar podrá acudir un tercero en su representación mediante carta poder simple. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La asistencia es obligatoria para este acto, podrá participar el representante legal o persona facultada mediante carta poder certificada ante notario público..

INSIGNIA LIFE

1. Apreciaremos de la convocante, indicar si ¿está permitida la intermediación a través de un agente en la contratación de los servicios?

RESPUESTA: Para este procedimiento podrá participar el representante legal o persona facultada mediante carta poder certificada ante notario público.

2. Se sirva a la convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, presentación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, etc. En cuyo caso, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El seguro de vida se contrata en base a las prestaciones adquiridas en Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí.

3. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presupuesto es de carácter reservado para este procedimiento por lo que no puede ser exhibido.



4. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio del seguro.

RESPUESTA: La contratante cubrirá el 100% desglosado del origen del presupuesto

Personal activo:

- ✓ 25% de la aportación federal del presupuesto autorizado
- ✓ 25% de la aportación estatal del presupuesto autorizado
- ✓ 50% del costo de la prima, descuento via nómina

Directivos:

- ✓ 100% del costo de la prima, descuento via nómina.

Personal jubilado y pensionado:

- ✓ 100% del costo de la prima, retención y pago a cargo del ISSSTE.

5. Apreciaremos de la convocante, indicar que, para todas aquellas condiciones no establecida o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.

RESPUESTA: El licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida de Grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la Junta de Aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo.

6. En relación al personal a asegurar, agradeceremos de la convocante, indicar las ocupaciones del personal.

RESPUESTA: Las actividades del personal activo son administrativas y académicas.

7. Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique cuantas personas se encuentran jubiladas o pensionadas o que no estén laborando activamente.



RESPUESTA: Se proporcionara el listado de personal activo al 31 de octubre de 2023, identificados por sexo, edad sueldo base, y sueldo integrado para el caso de directivos, y para el caso de personal jubilado, el listado por nombre, edad, fecha de baja en el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y el último sueldo actualizado de acuerdo a la plaza que ostento hasta antes de jubilarse. Dichos listados no será necesario incluirlos dentro de la propuesta técnica.

8. Solicitamos a la convocante nos indique la siniestralidad de las vigencias 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes casos:

1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia.
2. Número de siniestro
3. Fecha ocurrida
4. Fecha reportada
5. Fecha de pago
6. Monto reclamado
7. Monto pagado
8. Cobertura afectada
9. Causa de siniestro.

RESPUESTA: Se proporcionara al correo electrónico que indiquen los licitantes la información correspondiente al último año, con corte al 31 de octubre de 2023, con los datos de: Número de siniestro, número de póliza, número de certificado, edad, sexo, fecha de nacimiento, fecha de siniestro, cobertura, suma asegurada, Reserva (monto pendiente de pago) y status.

9.- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas tres vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El número de asegurados durante los últimos años son los siguientes: En 2019 2,031, En 2020 2,118 y En 2021 2,201, 2022 2,230 las coberturas no han cambiado.

10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que no representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



RESPUESTA: se confirma, el pago se efectuara en base al número de trabajadores vigentes

Preguntas en caso de Invalidez y Accidentes.

1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de invalidez total y permanente sea de 15 años a 64 años con cancelación automática a los 65 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

RESPUESTA: Si es motivo de descalificación dado que todas las coberturas son sin límite de edad.

2. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cual es la Institución publica que dictamina la Invalidez total y permanente.

RESPUESTA: La institución que dictamina la invalidez total y permanente es el ISSSTE.

3. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si existe periodo de espera para la coberturas por invalidez total y permanente.

RESPUESTA: No, ya que la convocatoria señala: la fecha de expedición del dictamen se considerara como la fecha de siniestro para el trámite de pago de ésta cobertura.

4. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuales de los asegurados se encuentran actualmente en un proceso o ya confirmado estado de incapacidad parcial o total ya sea temporal o permanente, indicando detalle de causa y fecha de ocurrido.

RESPUESTA: Se proporcionara el listado de personal activo al 31 de octubre de 2023, identificados por sexo, edad sueldo base, y sueldo integrado para el caso de directivos, y para el caso de personal jubilado, el listado por nombre, edad, fecha de baja en el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y el último sueldo actualizado de acuerdo a la plaza que ostento hasta antes de jubilarse. Dichos listados no será necesario incluirlos dentro de la propuesta técnica.

5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de accidentes sean de



15 años a 69 años con cancelación automática a los 70 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

RESPUESTA: Si es motivo de descalificación dado que todas las coberturas son sin límite de edad.

6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que para la cobertura de accidentes se agregue la cobertura de pérdida de miembros/orgánicas ya sea en escala A o B.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.

HIR SEGUROS

1. PÁGINAS 40 DE 46 DE LAS BASES, ANEXO 12 FICHA TÉCNICA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADO EL LISTADO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS, POR SEPARADO, EN FORMATO DE EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se proporcionara el listado de personal activo al 31 de octubre de 2023 al correo electrónico que indique el licitante, identificados por sexo, edad sueldo base, y sueldo integrado para el caso de directivos, y para el caso de personal jubilado, el listado por nombre, edad, fecha de baja en el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y el último sueldo actualizado de acuerdo a la plaza que ostento hasta antes de jubilarse. Dichos listados no será necesario incluirlos dentro de la propuesta técnica.

2. PÁGINAS 40 DE 46 DE LAS BASES, ANEXO 12 FICHA TÉCNICA, EN RELACIÓN AL NÚMERO JUBILADOS A AMPARAR EN LA PÓLIZA QUE SE LICITA; AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE ESTOS SE ESTA INCREMENTANDO EN UN 32% FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El Número de jubilados es el que establece en las bases de la licitación

3. ANEXO 12 FICHA TÉCNICA, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA SIGUIENTE SINIESTRALIDAD CON CORTE AL 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE:



VIGENCIA	MONTO PAGADO DENTRO DE LA VIGENCIA	DE LA	MONTO PAGADO DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA	MONTO OCURRIDO Y PAGADO
2023:	9,162,621.36			9,162,621.36
2022	12,085,700.90		10,349,815.20	22,435,516.10

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se proporcionara información al correo electrónico que indique el licitante, el listado de personal activo al 31 de octubre de 2023, identificados por sexo, edad sueldo base, y sueldo integrado para el caso de directivos, y para el caso de personal jubilado, el listado por nombre, edad, fecha de baja en el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y el último sueldo actualizado de acuerdo a la plaza que ostento hasta antes de jubilarse. Dichos listados no será necesario incluirlos dentro de la propuesta técnica.

4. GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD, PARA UN MEJOR MANEJO EN LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

RESPUESTA: Se proporcionara en formato PDF al correo electrónico que indiquen los licitantes, copia física del acta de la junta de aclaraciones y el archivo de las bases, se podrá consultar en la página institucional www.cbslp.edu.mx/intranet.

THONA SEGUROS

1. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 4 Distribución del pago de primas. **MUCHO AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA PRIMA ES REALIZADO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATANTE, POR LO QUE EL ASEGURADO NO PARTICIPA DE MANERA ALGUNA EN EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MATERIA DE ESTE CONCURSO.**



RESPUESTA: Es responsabilidad de la convocante retener y realizar a la aseguradora adjudicada únicamente del personal activo, del personal jubilado será el ISSSTE el encargado de retener y realizar el pago del personal jubilado.

- 2. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas: Agradeceremos a la contratante confirmar que el importe de la cobertura de muerte accidental (doble indemnización) considera el importe de la suma asegurada por fallecimiento, por lo que se pagaran en total \$ XXXXXXXX

RESPUESTA: Se paga doble indemnización conforme a lo establecido en las bases

- 3. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. Agradeceremos a la contratante confirmar que el importe de la cobertura de muerte accidental colectiva (triple indemnización) considera el importe de la suma asegurada por fallecimiento y por muerte accidental, por lo que se pagaran en total \$ XXXXXXXX.

RESPUESTA: Se paga triple indemnización conforme a lo establecido en las bases

- 4. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SE CUBRIRÁ LA PREEXISTENCIA EN LA INVALIDEZ, ES DECIR, PERSONA QUE ANTES DE INICIAR LA VIGENCIA TENGAN UNA ENFERMEDAD O HAYAN SUFRIDO UN ACCIDENTE Y ESTO INFLUYA PARA EL DICTAMEN DE UNA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

RESPUESTA: El pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente es el expedido por el ISSSTE y la fecha de expedición de dicho documento se considerará como la fecha de siniestro para el trámite de pago de ésta cobertura

- 5. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO PADEZCA UNA





ENFERMEDAD O SE ENCUENTRE EN PERIODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, Y POSTERIORMENTE LE SEA DICTAMINADA LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, DICHO PADECIMIENTO CONSIDERADO PREEXISTENTE SE CUBRIRÁ, CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE LA INCAPACIDAD SERÁ LA DEL DICTAMEN MÉDICO.

RESPUESTA: La fecha de baja de la institución ante el ISSSTE se considerará como la fecha de siniestro para el trámite de pago de ésta cobertura.

6. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. EN CASO CUBRIR LA PREXISTENCIA EN LA INVALIDEZ, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL NUMERO DE PERSONAS, EL TIPO DE INCAPACIDAD Y LOS PARÁMETROS BAJO LOS CUALES SERÁN ACEPTADOS.

RESPUESTA: En tramite se encuentra 4 casos que de proceder su incapacidad será total y permanente y la cobertura se cubrirá una vez que se encuentre con el dictamen emitido por el ISSSTE y su posterior baja como trabajador del colegio.

7. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

RESPUESTA: Se confirma, el dictamen valido para el pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente es el expedido por el ISSSTE

8. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO CON EL HISTORIAL MÉDICO COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ.

RESPUESTA: El dictamen valido para el pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente es el expedido por el ISSSTE

2023: "Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"





9. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA EL CASO DE LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Y QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO.

RESPUESTA: La fecha de baja de la institución ante el ISSSTE se considerará como la fecha de siniestro para el trámite de pago de ésta cobertura.

10. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: Se confirma la apreciación como correcta.

11. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. FAVOR DE INDICAR SI DENTRO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE SE TIENEN ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O PARCIAL, SI ESTO ES ASÍ, MUCHO AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTÁN EN ESTE SUPUESTO, EL TIPO DE INCAPACIDAD Y LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO LOS CUALES SERÁN ASEGURADOS.

RESPUESTA: En trámite se encuentran 4 casos que de proceder su incapacidad será total y permanente y la cobertura se cubrirá una vez que se encuentre con el dictamen emitido por el ISSSTE y su posterior baja como trabajador del colegio.

12. Página 2 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 5 Coberturas. Se solicita a la convocante confirmar que pago del X% de anticipo de la suma asegurada básica por concepto de enfermedades en fase terminal o graves enfermedades, se podrá otorgar al ocurrir alguno de los siguientes padecimientos:

2023. "Año del centenario del voto de las Mujeres en San Luis Potosí" (precursores nacionales)



- Cáncer: Cáncer mortal; Tumor de cerebro benigno; Melanoma maligno en etapa temprana;
- Cáncer de próstata en etapa temprana y Carcinoma ductal in Situ (CDIS);
- Corazón: Infarto agudo de miocardio (ataque cardíaco); Injerto de derivación de arteria coronaria (CABG); Angioplastia coronaria; Reemplazo de la válvula de corazón y Cirugía de aorta;
- Accidente cerebrovascular;
- Insuficiencia renal;
- Trasplante de órganos principales y el fracaso en lista de espera;
- Esclerosis múltiple;
- Enfermedad de Alzheimer;
- Enfermedad de Parkinson; y
- Pérdida de existencia independiente (LOIE).

RESPUESTA: Se le pide apegarse a la Ficha Técnica.

13. Página 5 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 12 Observaciones. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia como fecha máxima 30 días después de que haya finalizado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El monto de la prima se cuantificara con base al reporte mensual de trabajadores y sueldos que el contratante proporcionara a la aseguradora, dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes vencido, ya que el pago se realiza de manera mensual a la aseguradora, en base al reporte mencionado por lo que no habrá ajustes al final de la vigencia.

14. Página 5 Descripción detallada del servicio de Seguro de Vida Institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Numeral 12 Observaciones. Posterior al inicio de vigencia si la colectividad tiene un aumento de sueldo, se deberá de reportar a la aseguradora para que se haga el endoso correspondiente y este sea pagado, con el fin de que en caso de reclamación para el cálculo de la suma asegurada sea tomado el sueldo actualizado. Favor de pronunciarse al respecto.

Página 49 de 73

2023 "Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"





RESPUESTA: Los pagos se realizan de manera mensual considerando altas y bajas de personal, así como modificaciones salariales, por lo que no aplica endoso de cobro.

15. Página 8 Numeral V.1. La propuesta técnica incluye incisos a), b) y c) Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple presentando copia certificada y copia simple del acta constitutiva, la última modificación realizada al acta, copia certificada y copia simple del poder notarial, así como copia certificada y copia simple de la identificación oficial del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se debe presentar copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del acreditado que se presente al acto de apertura, las actas constitutivas y los instrumentos notariales podrán ser presentadas en copias certificadas ante notario público, si se actúa a nombre de terceros, debe presentar Instrumento Notarial o Carta Poder Certificada ante Notario Público, en la que se autoricen a ejercer determinados actos jurídicos en términos de la Ley para desahogar el procedimiento de Licitación en que se actúa, presentando su Credencial de Elector para cotejo, la cual se devolverá en el mismo acto

16. Página 10 Numeral V.1. La propuesta técnica incluye inciso n) Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando el domicilio fiscal con el que cuenta mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

17. Página 8 Numeral V.1. La propuesta técnica incluye inciso c) Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se puede presentar un tercero presentando carta poder simple, adjuntando identificación oficial de quien otorga y recibe el poder, así como identificación oficial de los testigos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá presentar instrumento notarial o carta poder certificada ante notario público en el que se autorice ejercer el acto jurídico en términos de la Ley para desahogar el procedimiento de la licitación en que se actúa, presentando su credencial de elector para cotejo, la cual se devolverá en el mismo acto.



18. Página 4. Numeral 10 Gastos funerarios. Agradeceremos a la contratante confirmar que la suma asegurada por gastos funerarios se pagará de la siguiente forma:

- a) En caso de fallecimiento del titular, la suma asegurada se pagará a los beneficiarios designados en el consentimiento correspondiente.
- b) En caso de fallecimiento del titular, cuando no exista designación de beneficiarios, se pagará al cónyuge o concubino, en caso de no existir, a los hijos mayores de edad y en caso de no existir al padre o madre.
- c) En caso de fallecimiento de padre, madre, esposa o hijos la suma asegurada se pagará al titular.

RESPUESTA: la aseguradora realizará como pago inicial a los beneficiarios designados el monto correspondiente al 15% de la suma asegurada, por concepto de gastos funerarios, este recurso forma parte del monto total de la suma asegurada de fallecimiento, el plazo para su pago no podrá ser mayor de 48 horas, siendo único requisito la presentación del acta de defunción. El plazo mencionado empezará a contar a partir de la entrega de dicha acta. El incumplimiento por parte de la compañía de seguros en el plazo establecido en este punto, será motivo suficiente para la rescisión del contrato.

19. Página 4. Numeral 10 Gastos funerarios. Agradeceremos a la convocante confirmar que para el pago de por concepto de anticipo de suma asegurada por fallecimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de defunción (copia)
- b) Consentimiento firmado por el Asegurado en donde designe a sus Beneficiarios.
- c) Copia de identificación oficial del Beneficiario.

RESPUESTA: Para el cobro de este anticipo, además de la presentación del acta de defunción, deberán presentar, copia del formato único e identificación vigente, para el caso en que los beneficiarios sean menores de edad deberán presentar documento que acredite que cuenta con la patria potestad o tutela legal del menor expedida por la autoridad competente.





SEGUROS INBURSA

1.- Pagina 8. Inciso b), se solicita a la convocante ratificar que se cumple este inciso, presentando copia certificada y copia simple del acta constitutiva. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Las actas constitutivas y los instrumentos notariales podrán ser presentadas en copias certificadas ante notario público.

2. pagina9. Inciso g), se le solicita a la convocante ratificar que se cumple este inciso presentando copia simple de los estados financieros al mes de septiembre de 2023, firmados por Contador público, anexando copia de la cedula profesional del mismo y escrito original libre en el que el Representante Legal manifieste bajo protesta de decir la verdad, que los números emitidos en el estado de financiero se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

3. Entendemos que, la propuesta técnica y económica se presenta en un solo sobre cerrado debidamente requisitado. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Se confirma la apreciación como correcta, se debe presentar un sobre único cerrado.

4. Página 1, Apertura de propuestas técnicas y económicas. Se solicita a la convocante aclarar que, si el representante legal no se presentara al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, podrá presentarse un tercero mediante carta poder simple emitida por la representante legal debidamente requisitada. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: En este acto debe presentarse el Representante Legal o persona facultada mediante Carta Poder Certificada ante notario público.

5. En caso de ser negativa la pregunta anterior, se hace petición a la convocante, si es posible que la persona quien presente la propuesta, cuente con poder simple. Favor de Pronunciarse.

RESPUESTA: En este acto debe presentarse el Representante Legal o persona facultada mediante Carta Poder Certificada ante notario público.

6. En alcance a la pregunta anterior, y en caso de ser negativa se solicita a la convocante amablemente nos permita entregar los sobres de la propuesta sin estar presente el representante legal. Favor de pronunciarse.



RESPUESTA: En este acto debe presentarse el Representante Legal o persona facultada mediante Carta Poder Certificada ante notario público.

7. V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso n) Respecto al inciso n) currículo firmado y actualizado a septiembre de 2023 por el representante legal, que como mínimo incluya... Y en particular al punto 2) Experiencia y especialidad profesional, Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y/o caratula de póliza con que demuestre la experiencia en el servicio de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales, y cartas de recomendación vigente, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado.

Solicitamos a la convocante nos permita anexar por lo menos copia simple de dos contratos y/o caratulas de póliza con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y/o de no aplicación de penas convencionales y/o cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado, ya que al presentar una carta recomendación se demuestra que hemos cumplido con los contratos y por consiguiente no se nos aplicado alguna pena convencional por el mismo, favor de pronunciarse al respecto;

RESPUESTA: Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y lo caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año y deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y lo caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año

8. Entendemos que el formato de la propuesta económica está enfocado a precios globales, es decir, el valor total de la partida asegurada, señalando precios unitario, subtotal de la propuesta, en su caso los descuentos que se ofrezcan, sin incluir IVA al ser seguro de vida, y solo el licitante que resulte adjudicado presentara desglose de precios por asegurado, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta

9. Favor de dar una breve descripción de actividades de la población a asegurar.

RESPUESTA: Realizan actividades académicas y administrativas.

10. Favor de confirmar la vigencia de la póliza 01/01/2024 al 31/12/2024.



RESPUESTA: DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2024 A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

11. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importa de la suma asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un periodo igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto que incluye lo que corresponde a modificaciones en la suma asegurada y bajas o altas de asegurados.

RESPUESTA: El monto de la prima se cuantificará con base al reporte mensual de trabajadores y sueldos, que el contratante proporcionará a la aseguradora, dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes vencido, ya que el pago se realiza de manera mensual a la aseguradora, en base al reporte mencionado por lo que no habrá ajustes al final de la vigencia.

12. Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento, genero, categoría, sueldo mensual (incluyendo conceptos de acuerdo a su categoría para cálculo de suma asegurada y pensión (en caso de jubilados y pensionado).

RESPUESTA: Se proporcionara al correo electrónico que indiquen los licitantes, el listado de personal activo al 31 de octubre de 2023, identificados por sexo, edad sueldo base, y sueldo integrado para el caso de directivos, y para el caso de personal jubilado, el listado por nombre, edad, fecha de baja en el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y el último sueldo actualizado de acuerdo a la plaza que ostento hasta antes de jubilarse. Dichos listados no será necesario incluirlos dentro de la propuesta técnica.

13. Favor de indicar si el costo deberá presentarse como prima total o porcentaje sobre nómina.

RESPUESTA: Prima total

14. Favor de indicar si hay alguna especificación en cuanto el cobro para el personal jubilado, es decir algún porcentaje sobre pensión tope.

RESPUESTA: la prima mensual que pagarán los jubilados es el 0.7% de su pensión mensual, y el ISSSTE será el encargado de retener y enterar a la aseguradora adjudicada



15. Favor de indicar si no es motivo de descalificación el otorgar un % sobre pensión mayor al 0.7%

RESPUESTA: la prima mensual que pagarán los jubilados es el 0.7% de su pensión mensual, y el ISSSTE será el encargado de retener y enterar a la aseguradora adjudicada

16. Favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: El presupuesto es de carácter reservado para este procedimiento por lo que no puede ser exhibido.

17. Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por aseguro.

RESPUESTA: Apegarse a las bases de la convocatoria.

18. favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: La contratante cubrirá el 100% desglosado del origen del presupuesto

Personal activo:

- ✓ 25% de la aportación federal del presupuesto autorizado
- ✓ 25% de la aportación estatal del presupuesto autorizado
- ✓ 50% del costo de la prima, descuento vía nómina

Directivos:

- ✓ 100% del costo de la prima, descuento vía nómina.

Personal jubilado y pensionado:

- ✓ 100% del costo de la prima, retención y pago a cargo del ISSSTE.

19. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento

RESPUESTA: Se ratifica el pago de la suma asegurada de la cobertura por fallecimiento excluye el de incapacidad total y permanente, y el de ésta última al primero.



20. Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para cobertura de invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurado.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta dado que todas las coberturas son sin límite de edad.

21. Favor de indicar si solicitan los beneficios:

- Fallecimiento
- Muerte accidental
- Muerte colectiva
- Invalidez total y permanente

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.

22. Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

RESPUESTA: La información es de carácter reservado.

23. Garantía de sostenimiento.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguro y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir legales, salvo tratándose de responsabilidad que puedan derivar de juicios laborales, de amparos o créditos fiscales.

Así mismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguro otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíbe, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que preste, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.



24. Favor de confirmar que de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales 4.0 vigentes a partir del año 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

RESPUESTA: se confirma su apreciación como correcta.

25. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicado, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada de forma diferida, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensuales, trimestrales, semestrales, etc.) de conformidad con la regla 2.7.1.29 publicada por el SAT en el Diario Oficial de Federación, se expide un CFDI de tipo ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamada de tipo pago (P), se expide por \$0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la resolución Miscelánea fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entre mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma su apreciación como correcta

26. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la base y la junta de aclaraciones del presente procedimiento en formato editable (Word y/o PDF editable) favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionara en formato PDF al correo electrónico que indiquen los licitantes, copia física del acta de la junta de aclaraciones y el archivo de las bases, se podrá consultar en la página institucional www.cbslp.edu.mx/intranet.

27. Siniestralidad. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionara al correo electrónico que indiquen los licitantes la información correspondiente al último año, con corte al 31 de octubre de 2023, con los datos de: Número de siniestro, número de póliza, número de certificado, edad, sexo, fecha de nacimiento, fecha de siniestro, cobertura, suma asegurada, Reserva (monto pendiente de pago) y status.



28. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Podrá presentarla siempre y cuando sea información adicional y no contravenga lo establecido en las bases de la convocatoria

29. Modelo de contrato. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es causa de descalificación, el modelo de contrato es de carácter informativo y no será necesario incluirlo dentro de la propuesta técnica.

30. Favor de ratificar que el nombre y número de licitación que nos ocupa es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No: LPN 1/10/2023

CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

PARA TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOES, PARA EL PERIODO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

RESPUESTA: El Nombre y número de licitación que nos ocupa es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No: LPN 1/10/2023

CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

PARA TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOES, PARA EL PERIODO

DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

31. Favor de ratificar que todos los escritos, manifiesto y anexo, deberán estar dirigidos a:

Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

PRESENTE





RESPUESTA: Se confirma su apreciación como correcta.

SEGUROS MAPFRE

1. **General.** De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de Instituciones de Seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de Abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de Abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público, decreto de creación, estatuto constitutivo, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio menor a tres meses, cédula de identificación fiscal, formato propio del licitante adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma, se proporcionará esta información al licitante que resulte adjudicado.

2. **Página 2.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que es correcto el número del este procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial N°. LPN 1/10/2023. **Favor de confirmar.**

RESPUESTA: Se confirma su apreciación como correcta

3. **Página 2, II. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DEL COLEGIO DE BACILLEROS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. , PUNTO 1.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de este procedimiento es de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59 horas del 31 de diciembre del 2024. **Favor de confirmar.**

RESPUESTA: Se confirma su apreciación como correcta